



**AUTORIZACIÓN DE CONVENIO ADICIONAL AL
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 060/2017**

ACUERDO QUE EMITE EL ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO ADICIONAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 060/2017, EL CUAL TIENE COMO OBJETO LA OBRA “CANALIZACIÓN DE ARROYO Y AMPLIACIÓN DE LA AV. LA CANTERA, TRAMO DE AV. WASHINGTON-PERIFERICO DE LA JUVENTUD.”

El Director de Obras Públicas, con fundamento en lo dispuesto en el segundo párrafo del Artículo 70 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, en el ejercicio de las facultades conferidas en el Artículo 71 fracción III del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, emite el presente Acuerdo mediante el cual se autoriza la celebración del convenio antes indicado, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. Que con fecha 29 de mayo de 2017, se celebró con la empresa: **CORPORATIVO INTEGRAL ARMICOVA, S. DE R.L. DE C.V.**, el Contrato de Obra Pública No. 060/2017, el cual tiene como objeto la **CANALIZACIÓN DE ARROYO Y AMPLIACIÓN DE LA AV. LA CANTERA, TRAMO DE AV. WASHINGTON-PERIFERICO DE LA JUVENTUD.**, por un monto de \$ **14'531,231.21** (catorce millones quinientos treinta y un mil doscientos treinta y un pesos 21/100 M.N.). Incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, estableciéndose un plazo de ejecución de 150 días naturales comprendidos dentro del periodo del 30 de mayo de 2017 al 26 de octubre del 2017, pactándose que para el inicio de los trabajos se otorgará anticipo del 30%.
- II. Con fecha 19 de octubre de 2017, se emitió Acuerdo de Reprogramación del plazo de ejecución por caso fortuito o causa de fuerza mayor, estableciéndose como fecha de terminación de la obra el 19 de noviembre de 2017.



**AUTORIZACIÓN DE CONVENIO ADICIONAL AL
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 060/2017**

- III. Que con fecha 15 de noviembre de 2017, se dictó acuerdo mediante el cual se ordenó la suspensión temporal de la totalidad de los trabajos objeto del contrato que nos ocupa a partir del 16 de noviembre del 2017, debido al cierre administrativo del ejercicio fiscal 2017, habiéndose registrado una cancelación de recurso autorizado y en virtud de que prácticamente se ejerció el monto reprogramado para ese año.
- IV. Con fecha 22 de marzo de 2018, mediante oficio de Autorización de Afectación Presupuestal No. 2018-PDM-PEPD-OP-035, suscrito por el C. Director de Planeación y Evaluación, la autorización de los recursos para la celebración del convenio adicional en monto y plazo, debido a la ampliación de metas del contrato de referencia.
- V. Con fecha 30 de mayo de 2018, una vez contando con la autorización de los recursos presupuestales por parte de la Dirección de Planeación y Evaluación, se procedió a levantar la Suspensión temporal de los trabajos objeto de este contrato, a partir del 31 de mayo de 2018.
- VI. Que es necesario ampliar el monto del Contrato de Obra Pública N° 060/2017, en virtud de que al contratista se le ordenaron trabajos adicionales por modificaciones y ampliaciones al proyecto original y cuyos conceptos de obra se incluyen en las siguientes partidas:
1. Trabajos Diversos.
 2. Pavimentos.
 3. Alumbrado Público.
 4. Señalamiento Vertical.
 5. Obra Extraordinaria Adicional

Dichos trabajos no cambian la naturaleza y características esenciales de la obra, ascendiendo el monto de los trabajos en **\$4'276,925.16 (cuatro millones doscientos setenta y seis mil novecientos veinticinco pesos 16/100 M.N.)** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.



**AUTORIZACIÓN DE CONVENIO ADICIONAL AL
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 060/2017**

ACUERDO

- I. Con base en los antecedentes y motivos expuestos y con fundamento en lo establecido en el segundo párrafo del artículo 70 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, se autoriza la celebración del Convenio Adicional al Contrato de Obra Pública No. 060/2017, para incrementar el monto del contrato en **\$4'276,925.16 (cuatro millones doscientos setenta y seis mil novecientos veinticinco pesos 16/100 M.N.)** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.
- II. Que los recursos provienen de los oficios de Aprobación Presupuestal Nos. **2018-PDM-PEPD-OP-035 y 2018-PDM-OP-014**, suscritos por el C. Director de Planeación y Evaluación del H. Ayuntamiento 2016-2018 del Municipio de Chihuahua, de fechas 22 de marzo y 28 de mayo de 2018 respectivamente.
- III. Que para la ejecución de los trabajos mencionados, se requiere ampliar el plazo de ejecución en 10 días naturales por lo que la nueva fecha de terminación de los trabajos es el día 13 de junio de 2018.
- IV. La modificación autorizada no afecta las condiciones ni las características esenciales de la obra objeto del contrato original, ni elude el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables en la materia.

Se dicta el presente Acuerdo y se firma para constancia en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.



ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.

